

Mirinda Cortizo E.  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T.V. y D.L.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

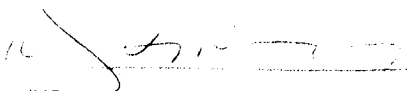
ARTICULO 1º.- DENOMINASE "Plaza de los Trabajadores José Ignacio Rucci" al Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Gobernador Félix María Paz y Gobernador Godoy.

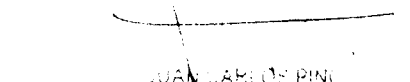
ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2999

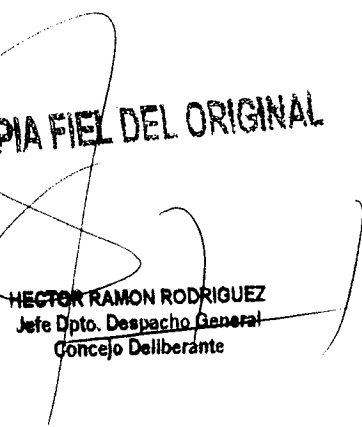
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/12/2005.

Jam.

  
RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

  
JUAN CARLOS PINA  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



VISTO el expediente N° CD-8892-2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se denomina "Plaza de los Trabajadores José Ignacio Rucci" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Gobernador Félix María Paz y Gobernador Godoy.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 480 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2999, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se denomina "Plaza de los Trabajadores José Ignacio Rucci" al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Gobernador Félix María Paz y Gobernador Godoy. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1430 /2005.

am.

Martín E. Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Jorge A. Garramuno  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia